



## SERVICIO DE BIENESTAR DE APS DE CORMUDESÍ PLAN ANUAL DE TRABAJO AÑO 2023

Para la elaboración, la ejecución y la evaluación de la Planificación Anual año 2023 del Servicio de Bienestar de APS de Cormudesi, se consideró lo siguiente, a fin de otorgar beneficios y prestaciones de acuerdo a las necesidades e intereses de los afiliados y la disposición presupuestaria.

1. Percepción de los involucrados, mediante el “Informe Perfil de Afiliados del Servicio de Bienestar de APS de Cormudesi”, de septiembre del año 2021 y el “Informe Primera Aproximación para la Elaboración del Diagnóstico”, de junio del año 2022.
2. Análisis del Equipo involucrado (Encargada del Servicio de Bienestar, Comité y colaboradores).
3. Análisis de los recursos disponibles.
4. El Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la APS de la Cormudesi.

Cabe mencionar, que esta planificación como ejercicio de proyección de lo que el Servicio de Bienestar desea conseguir, es una planificación dinámica, la cual puede modificarse según lo que ocurra en el entorno u otro imponderable, asimismo, su propósito es el contemplado en el Artículo N° 1 del respectivo Reglamento y el objetivo establecido en el Artículo N° 1 de la Ley N° 19.754, es decir *“Propender al mejoramiento de las condiciones de vida de los afiliados y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano de los mismos, para lo cual podrá proporcionarles, en la medida que sus recursos lo permitan, beneficios en materia de: salud, asistencia social, económica, cultural y recreación, entre otros, de acuerdo a las disposiciones que establece el respectivo Reglamento”*.

**PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA EL APOYO DEL CUIDADO DE EQUIPOS**

Objetivo General: Contribuir al bienestar y perfeccionamiento de los afiliados del Servicio de bienestar, mediante el desarrollo de actividades relacionadas con la calidad de vida laboral, asistencia social, recreación y cultura.

<b>Actividades</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Población Beneficiaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Materiales/Responsables</b>
Reuniones y difusión de los beneficios y las prestaciones del Servicio de Bienestar	Mantener acciones de comunicación al interior de centros de salud, como cuidado de equipos, para reducir la incertidumbre y posibilitar la resolución de dudas e inquietudes.	Afiliados al Servicio de Bienestar CORMUDESÍ	Se diversificarán las estrategias, canales de comunicación y coordinación interna, para informar y educar, mediante consultas de afiliados a los representantes del Comité y a los colaboradores, asimismo reuniones informativas modalidad online y/o presencial trimestrales, visitas a postas u otras actividades que la Encargada junto al Comité, consideren pertinentes, para generar participación sostenida, voluntaria y con sentido, de los afiliados y a su vez, se realice retroalimentación de las necesidades e intereses de los afiliados, en las sesiones del Comité de Bienestar, para reformular o mejorar las acciones de apoyo para los afiliados. Se difundirá la Tabla de beneficios 2023, flyer y se actualizarán los paneles informativos e incorporará estantería de folletos.	Materiales: Coffe, estantería, material didáctico e impresiones de tablas de beneficios y formularios.  Responsables: Equipo del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ.
Sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Bienestar	Procurar la representación activa de las asociaciones de funcionarios de APS Iquique y representantes del Empleador, mediante la asistencia de sus representantes en las sesiones del Comité y adoptar acuerdos en las materias que atañen al Departamento de Bienestar.	Afiliados al Servicio de Bienestar CORMUDESÍ	Se realizarán sesiones ordinarias mensuales del Comité de Bienestar o extraordinarias, cuando la presidente o un tercio del Comité lo considere necesario. Se tomarán insumos de información de las reuniones, con el objetivo de elaborar diagnósticos.	Materiales: Coffe Material didáctico.  Responsables: Comité y Encargada del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ
Reuniones Informativas con el Comité suplente y los colaboradores.	Contribuir a una mejor gestión del Departamento de Bienestar.	Afiliados al Servicio de Bienestar CORMUDESÍ	Se realizarán reuniones informativas mensuales con el Comité Suplente y colaboradores, a fin de retroalimentar al equipo de trabajo, ejecutar acuerdos y tomar insumos de información, con el objetivo de elaborar diagnósticos.	Materiales: Coffe Material didáctico.  Responsables: Encargada del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ
Cicletadas/Caminatas	Reducir factores de riesgo para la salud mental, relacionados con la conducta sedentaria generada en	Afiliados al Servicio de Bienestar	Se realizará trabajo en red, se solicitará apoyo a Profesores de educación física del Departamento de Educación de Cormudesi,	Materiales: Puntos de Hidratación y material didáctico con mensajes motivadores y de esperanza.

	pandemia, a través del desarrollo de actividades de sano esparcimiento y recreación de los afiliados y sus cargas legales.	CORMUDESÍ y familiares.	organismos intersectoriales de la comunidad, Municipalidad y Aguas Altiplano u otra empresa que se considere pertinente. Estas actividades estarán dirigidas a los afiliados al Servicio de Bienestar y/o familiares, a realizarse en la jornada de salud mental (si es autorizado) o en su defecto, el día sábado, jornada de mañana.	Responsables: Equipo del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ.
Mañana en familia	Generar una instancia familiar de relajación y esparcimiento, en pos de disminuir el estrés.	Afiliados al Servicio de Bienestar CORMUDESÍ y familiares.	El afiliado/a junto a hijos o cargas legales asistirán a Cinemark, a ver una película de moda y disfrutarán además de un combo popcorn mediano y bebida en lata cada uno, un día sábado o domingo a las 10:30 am (MATINEE, ESTIMADO DE 400 BUTACAS SÁBADO Y 400 BUTACAS EL DOMINGO). El equipo de trabajo realizará catastro con participantes.	\$3.330.000 + IVA (por Salón) \$7.925.400 (dos salones diarios, valor de agosto 2022)  Responsables: Equipo del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ.
Ciclo de Orientaciones y Charlas	Orientar a los afiliados respecto de distintas temáticas (Sobreendeudamiento, presupuesto familiar y ahorro, subsidio habitacional, practicas positivas de equilibrio vida/trabajo, liderazgo efectivo, entre otros) para contribuir a mejorar la calidad de vida de los afiliados y sus familias.	Afiliados al Servicio de Bienestar CORMUDESÍ.	Se coordinará con Caja de Compensación los Andes u otro organismo un ciclo de charlas y orientación, modalidad online o presencial.  Se considerará gestionar charlas y asesorías con organismos que ayuden a la carrera funcionaria de los afiliados.  Se solicitará autorización para impartir las charlas en la jornada de salud mental.	Materiales: Coffe Material didáctico.  Responsables: Equipo del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ/Organismo colaborador.
Charla de Acoso Laboral y Sexual Difusión de material educativo.	Educar a los afiliados y fortalecer medidas de autocuidado.	Afiliados al Servicio de Bienestar CORMUDESÍ.	Se coordinará charla y gestiones pertinentes de difusión que aseguren el conocimiento de su contenido, modalidad online o presencial.	Materiales: Coffe Material didáctico.  Responsables: Equipo del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ/Organismo Colaborador.
Concurso de Pintura "El trabajo de papá/mamá, ..."	Promover las expresiones creativas y artísticas de niños y niñas, a través de un concurso de expresión artística (pintura).	Hijos y cargas legales de los afiliados del Servicio de Bienestar.	Actividad dirigida a los hijos y/o las cargas legales de funcionarios asociados del Servicio de Bienestar. Se desarrollará entre los meses de junio y agosto del año 2023. Se dividirá en 3 categorías: podrán participar del concurso de dibujo cualquier niña y/o niño entre 4 y 12 años de edad.  Categorías: de 4 a 6 años de 7 a 9 años	\$750.000 \$100.000 para cada ganador por categoría  Materiales: Diploma y bolsa de dulces por participación a cada concursante.  Responsables: Equipo del Servicio de Bienestar de

			de 10 a 13 años Cierre de concurso vía Meet con jurados y exposición de pinturas. Se considerará jurado con experiencia para elegir a los ganadores. En las bases de concurso se debe indicar regalo para primer lugar por categoría.	CORMUDES/Organismo Colaborador. Responsables: Equipo del Servicio de Bienestar de CORMUDES
Concurso Minicuentos "Bienestar Hoy"	Promover las expresiones creativas y artísticas de adolescentes, a través de un concurso de expresión artística (minicuentos).	Hijos y cargas legales de los afiliados del Servicio de Bienestar.	Actividad dirigida a los hijos y/o a las cargas legales de funcionarios asociados del Servicio de Bienestar, desde los 13 a los 17 años de edad Se desarrollará entre los meses de junio y agosto del año 2023. La temática del concurso se enfocará en el Bienestar (salud mental, familia, medioambiente, etc.) Cierre de concurso vía Meet, con jurados y empastado de compilado de minicuentos. Se considerará jurado con experiencia para elegir a los ganadores. En las bases de concurso se debe indicar regalo para primer, segundo y tercer lugar por categoría. Temática por decidir.	\$ 475.000 GLOSA: 1° Lugar \$150.000 2° Lugar \$100.000 3° Lugar \$50.000  Materiales: Empaste del compilado de minicuentos, ddiplomados y bolsa de dulces por participación a cada concursante.  Responsables: Equipo del Servicio de Bienestar de CORMUDES
Concurso fotográfico. "Solidaridad en tiempos Post Pandemia"	Fomentar la solidaridad en tiempos Post pandemia, motivando a los afiliados a mantener, reconocer y fortalecer conductas solidarias, mediante un concurso fotográfico, que destaque la solidaridad, reconociendo al otro como sujeto de derechos (inclusión, voluntariados, servicio, expresiones culturales, deporte, salud, educación, otros).	Afiliados al Servicio de Bienestar CORMUDES	Podrán participar del concurso todos los socios/as afiliados a bienestar. La temática del concurso es " <b>Solidaridad en tiempos post pandemia</b> ", las fotografías serán exhibidas en página web del Servicio de bienestar.  Se desarrollará entre los meses de septiembre y octubre del año 2023. Se considerará jurado con experiencia para elegir a los ganadores. Bases de concurso se debe indicar regalo para primer, segundo y tercer lugar.	\$ 300.000 GLOSA: 1° Lugar \$150.000 2° Lugar \$100.000 3° Lugar \$50.000  Responsables: Equipo del Servicio de Bienestar de CORMUDES
Asamblea General año 2023 y reconocimiento a funcionarios	Garantizar el derecho de los afiliados de conocer el presupuesto, administración, gastos del ejercicio del año en vigencia y balance del año anterior.	Afiliados al Servicio de Bienestar CORMUDES	Se hará la cuenta pública del Servicio de Bienestar año 2023, mediante la realización de la Asamblea general, modalidad híbrida (se realizará presencial y se transmitirá online).  se invitará de manera presencial a los afiliados que jubilarán e el año 2023 y a jubilados afiliados.  Se realizará velada con música, comida y se otorgarán premios por sorteo a los que asistan de manera presencial o virtual.	\$1200.000  Materiales: Cena o Coffe Break, Regalos sorpresas.  Responsables: Equipo del Servicio de Bienestar de CORMUDES

**PROGRAMA APOYO A LA JUBILACIÓN Y PREJUBILACIÓN**

**Objetivo General: Contribuir en la preparación de la etapa de jubilación de los afiliados del Servicio de Bienestar**

<b>Actividad</b>	<b>Objetivo Específico</b>	<b>Población Beneficiaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Materiales/Responsables</b>
Ciclo de Charlas	Orientar a los afiliados respecto de distintas temáticas (educación previsional, prejubilación, adaptación socioemocional sobre el retiro laboral, emprendimiento, entre otros) mediante un ciclo de charlas que contribuyan en la preparación y/o la adaptación de la etapa de jubilación.	Afiliados cercanos a jubilar y jubilados socios del Servicio de Bienestar	Se coordinará con Caja de Compensación los Andes u otro organismo un ciclo de charlas, modalidad online o presencial, que contribuyan al bienestar de los afiliados y sus familias, enfocándose en lo biopsicosocial y cómo son afectados los afiliados en la etapa de la jubilación. Lugar de realización, por confirmar. Se solicitará autorización para impartir las charlas en la jornada de salud mental.	Materiales: Coffe Break Material didáctico.  Responsables: Equipo del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ.
Invitación a la actividad: Asamblea General año 2023	Integrar a los afiliados jubilados en la actividad Asamblea General, como una instancia de recreación, participación activa y valoración, a su vez, garantizar su derecho de conocer el presupuesto, administración, gastos del ejercicio del año en vigencia y balance del año anterior del Servicio de Bienestar.	Jubilados afiliados al Servicio de Bienestar CORMUDESÍ	Se hará la cuenta pública del Servicio de Bienestar año 2023 y se invitará de manera presencial a los afiliados jubilados. Se realizará velada con música, comida y se otorgarán premios por sorteo a los que asistan de manera presencial o virtual. Lugar de realización, por confirmar.	Materiales: Cena o Coffe Break  Responsables: Equipo del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ.
Reconocimiento por años de servicios	Reconocer años de servicio de los afiliados cercanos a jubilar en la Asamblea General año 2023	Afiliados cercanos a jubilar, socios del Servicio de Bienestar.	En la Asamblea General año 2023 se hará reconocimiento de los años de servicio de estos afiliados.	Materiales: Galvano o diploma de reconocimiento.  Responsables: Equipo del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ.
Grupo WhatsApp "Juntos es más Bonito"	Fomentar la interacción, comunicación, saluciones e información actualizada entre el Servicio de Bienestar y los afiliados jubilados.	Jubilados del Servicio de Bienestar	Se incorporará a cada afiliado jubilado, con previo consentimiento de éste, en el grupo de Whats App e interacción "Juntos es más bonito".  No se realiza el cobro de cuotas, mediante el grupo de Whats App, cualquiera sea su naturaleza, para esto el funcionario contador realizará la cobranza mediante contactos telefónicos individuales.	Materiales: Aplicación en celular institucional.  Responsable: Encargada del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ.

**PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO HUMANO**

**Objetivo General: Garantizar el derecho de los afiliados de acceder a las ayudas en dinero, préstamos y beneficios facultativos, que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida, según la planificación presupuestaria año 2023.**

<b>Actividades</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Población Beneficiaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Materiales/Responsables</b>
Entrega del Beneficio Marzo Solidario.	Beneficiar a los afiliados con ayuda en dinero, por gastos relacionados con la educación, entre otros.	Afiliados del Servicio de Bienestar que cuenten con más de 6 meses contados desde la fecha de su incorporación (pagos efectuados por concepto de Aporte Individual Mensual). En el caso de los jubilados, debe mantener al día los pagos por Aporte Individual Mensual.	Se realizará el pago del beneficio a los afiliados, mediante transferencia bancaria o cheque, en el mes de marzo.	\$80.000 para cada beneficiario.  Responsable: Encargada del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ.
Entrega del Beneficio Festividad Navideña	Beneficiar a los afiliados con ayuda en dinero, por gastos relacionados con la celebración de la navidad, entre otros.	Afiliados del Servicio de Bienestar que cuenten con más de 6 meses contados desde la fecha de su incorporación (pagos efectuados por concepto de Aporte Individual Mensual). En el caso de los jubilados, debe mantener al día los pagos por Aporte Individual Mensual.	Se realizará el pago del beneficio a los afiliados, mediante transferencia bancaria o cheque, en el mes de diciembre.	\$100.000 para cada beneficiario.  Responsable: Encargada del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ.
Entrega de Bonificaciones en Salud.	Ayudar a solventar los gastos médicos de los afiliados o de las cargas legales hasta un tope anual familiar.	Afiliados del Servicio de Bienestar que cuenten con más de 6 meses contados desde la fecha de su incorporación (pagos efectuados por concepto de Aporte Individual Mensual) o las cargas legales de dichos afiliados, que soliciten el beneficio. En el caso de los jubilados, debe mantener al día los pagos por Aporte Individual Mensual.	Se bonificarán todos aquellos gastos en salud efectivamente incurridos, después de deducir cualquier beneficio o reembolso, hasta el monto anual de \$100.000 por grupo familiar. La documentación que respalda el gasto no puede acceder el plazo de caducidad. Se realizará el pago del beneficio mediante transferencia bancaria o cheque.	Hasta \$100.000 anual por grupo familiar.  Responsable: Encargada del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ.
Entrega de Préstamos.	Apoyar a los afiliados con el otorgamiento de préstamos, con pago año calendario, para cubrir gastos de necesidades de distinta naturaleza.	Afiliados del Servicio de Bienestar que cuenten con más de 6 meses contados desde la fecha de su incorporación (pagos efectuados por concepto de Aporte Individual Mensual) que soliciten el beneficio. En el caso de los jubilados, debe mantener al día los pagos por Aporte Individual Mensual y contar con un aval activo dentro del Departamento de	Se realizará la entrega del Beneficio a los afiliados, mediante transferencia bancaria o cheque, según cumplan los requisitos de entrega del beneficio. Los préstamos serán amortizados en un plazo de año calendario, consensuado por el socio y la Trabajadora Social del Servicio de Bienestar, dependiendo del tipo de contrato del beneficiario o aval, según sea el caso.	En la sesión de diciembre de 2022, se acordará los montos a entregar por cada préstamo. Responsable: Comité y Encargada del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ.

		Salud, que sea socio del Servicio de Bienestar y con capacidad de endeudamiento.	Asimismo, entre el pago íntegro del préstamo y una nueva solicitud del beneficio, debe transcurrir un periodo de tres meses. Cabe señalar que la Encargada confeccionará un instructivo de solicitud de préstamos, el cual debe aprobar el Comité en el mes de diciembre del año en curso.	
Entrega del beneficio Recién Nacido	Realizar ayuda en dinero por causal de nacimiento.	Afiliados del Servicio de Bienestar que cuenten con más de 6 meses contados desde la fecha de su incorporación (pagos efectuados por concepto de Aporte Individual Mensual) y que presenten la solicitud del beneficio por el nacimiento de su hijo/a,	Se realizará la entrega del Beneficio a los afiliados, mediante transferencia bancaria o cheque. La documentación que respalda el evento no puede exceder 180 días. En el caso de que ambos padres sean afiliados, se otorgará el beneficio a solo uno de éstos (Al afiliado que tenga el causante de asignación familiar o al solicitante)	\$25.000 para cada beneficiario.  Responsable: Encargada del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ
Entrega del beneficio Ayuda Solidaria: Fallecimiento de Familiar Directo.	Otorgar la ayuda solidaria por el fallecimiento de familiar directo del afiliado, comprendiendo el fallecimiento del padre, madre, hijo, cónyuge o conviviente.	Afiliados del Servicio de Bienestar que cuenten con más de 6 meses contados desde la fecha de su incorporación (pagos efectuados por concepto de Aporte Individual Mensual) que soliciten el beneficio. En el caso de los jubilados, debe mantener al día los pagos por Aporte Individual Mensual.	Se realizará la entrega del Beneficio a los afiliados, mediante transferencia bancaria o cheque, según cumplan los requisitos de entrega del beneficio. La documentación que respalda el evento no puede exceder 180 días.	\$100.000 para cada beneficiario.  Responsable: Encargada del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ.
Entrega del beneficio Ayuda Solidaria: Enfermedad Catalogada como Catastrófica.	Otorgar la ayuda solidaria en el caso de que el afiliado o su carga legal presenten alguna enfermedad catalogada como catastrófica, según el listado de enfermedades establecido por la Comisión de la Ayuda Solidaria y el Comité de Bienestar.	Afiliados del Servicio de Bienestar que cuenten con más de 6 meses contados desde la fecha de su incorporación (pagos efectuados por concepto de Aporte Individual Mensual) o carga legal que solicite el beneficio.  En el caso de los jubilados, debe mantener al día los pagos por Aporte Individual Mensual.	Se realizará la entrega del Beneficio a los afiliados, mediante transferencia bancaria o cheque, según cumplan los requisitos de entrega del beneficio En lo posible, el otorgamiento del beneficio será realizado previa visita del Trabajador Social del Servicio de Bienestar, quien solicitará la documentación pertinente. La Comisión de la ayuda solidaria Enfermedad Catalogada Como Catastrófica, actualizará listado de enfermedades.	\$200.000 para cada beneficiario.  Responsable: Encargada del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ y la Comisión.
Entrega del beneficio Ayuda Solidaria: Incendio de Vivienda	Otorgar la ayuda solidaria, en el caso de que el afiliado sufra un incendio en su vivienda de residencia, cuando este haya comprometido a más del 50%, acreditado por el empleador.	Afiliados del Servicio de Bienestar que cuenten con más de 6 meses contados desde la fecha de su incorporación (pagos efectuados por concepto de Aporte Individual Mensual) que soliciten el beneficio. En el caso de los jubilados, debe mantener al día los pagos por Aporte Individual Mensual.	Se realizará la entrega del Beneficio a los afiliados, mediante transferencia bancaria o cheque, según cumplan los requisitos de entrega del beneficio. La documentación que respalda el evento no puede exceder 180 días.	\$150.000 para cada beneficiario.  Responsable: Encargada del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ.

Entrega del beneficio Cuota Mortuoria	Realizar ayuda en dinero en el caso de fallecimiento del afiliado, otorgándolo por única vez.	Beneficiario directo asignado en Ficha de Inscripción del afiliado. En el caso de los jubilados, debe mantener al día los pagos por Aporte Individual Mensual.	Se realizará entrega del Beneficio, mediante transferencia bancaria o cheque, según cumplan los requisitos de entrega del beneficio	\$200.000 para cada beneficiario.  Responsable: Encargada del Servicio de Bienestar de CORMUDESÍ.
--	---	---	---	---

<b>Observación:</b>	Se considerará como verificadores, dependiendo del beneficio o de la actividad que se realice: Listados de asistencias, actas, fotografías, solicitudes de socios y respectivos respaldos, memos y egresos.
---------------------	--